



†

Veinte maravedis.

416

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y TRES.

187

Embarcaciones del p. no experimentadas galeras, con tan
precios alimento, a diversa providencia que correspondan
algunas vocaciones de granos que basten, a asegurar las comi-
siones que puedan ocurrirse p. no haverlos en su alcance
ni come. Cracanas, y han. Recorrido que en otros años
de igualles o semejantes faltan, el medio ardo. Recurrid
a la Real Clemencia del p. q. han obviando licencia
para la importación p. este Puerto de granos de países
extranjeros, con franquicia de todos dros, con lo que se ha
logrado, abreviando, no solo cosa q. vino es la de fluy-
cra, q. las demás de este Reino, y muchas veces los frane-
cios; Recurda q. de presente, se hizo igual intento.
a su p. el medio del Con. G. Marques de la Encarnada
a los q. q. han moridos Defendidos se Dignó Conceder
su Real Permiso p. q. p. este Puerto, repudias dros
druja y otros extranjeros Granos, de los países extranjeros
con franquicia de dros, q. es lo que los avisan, y garantiza
el entero recorrido suavidad de precios, cuya representación
executara los Canallenses. Patronos de Potosí q. quedó desca-
dado p. q. en el Pre. se quisiera expresa cosa q. q.
lo fueran con las Texas q. son neverarias al logro
de tan importante fin.

faltina q. vio en ese el punto. En Memoria de Ramon Luis
Pazos de su Ciudad, p. el qual q. fallezca a basto de ser-
vicio faltina p. q. el Procurador Común, con-

